463

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 3 de febrero de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JOSE OCTAVIO IBAÑEZ BERNIER. y DIANA LUCIA CORTES GONZALEZ. a favor de la parte demandandante MICHAEL GRUTTENSTEIN ORTIZ, dentro del proceso No 2019-00140 asi

Agencias en derecho folio417 (cuaderno 1)	$ 3.500.000,00
Notificaciones folios 31 y 25 (cuaderno 1)	$ 14.500,00
TOTAL	$ 3.514.500,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.514,500,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 de abril de 2021. En la fecha al Despacho del Señor Juez con la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

464

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 26 ABR 2021

RADICACIÓN No. 2019-00140

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 031 Hoy 27 ABR 2021

Secretaria

L. E. M. M.